



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...93.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1 -

Asunción, 3 de febrero de 2016

VISTO: La Resolución Ministerial N° 645 del 30 de julio de 2015 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS POR DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, DEPENDIENTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, SE MODIFICA SUS FUNCIONES Y SE APRUEBA SU ESTRUCTURA ORGANICA"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución Ministerial citada *in supra* dispuso, en su Artículo 4°, que la Dirección de Obras e Infraestructuras debía presentar una propuesta de manual de funciones;

Que, por Memorandum MJ/ DGPCI N° 284/2015 del 29 de diciembre de 2015, la Dirección General de Planificación y Cooperación Internacional remitió el Manual de Funciones de la Dirección de Obras e Infraestructuras, por medio del cual manifiesta que el mismo fue analizado y validado por la responsable del área;

Que, corresponde a la Máxima Autoridad Institucional la aprobación del Manual de Funciones de la Dirección de Obras e Infraestructuras en el marco de las estructuraciones necesarias y la asignación de funciones específicas en las diferentes dependencias de esta Carrera de Estado;

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1795 del 19 de junio de 2014, Artículo 10 inciso a) es atribuida de la Señora Ministra "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos";

POR TANTO, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;

**LA MINISTRA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Art. 1°.- APROBAR el Manual de Funciones de la Dirección de Obras e Infraestructuras del Ministerio de Justicia, en atención a lo expuesto en el considerando, y de conformidad al Anexo I "Manual de Funciones" de la presente Resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar.


José María Sanjuán Duarte
Secretario General Interino


Carla Bucgalupo
Ministra




Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 10.300/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2 -

**ANEXO I
MANUAL DE FUNCIONES**

 MINISTERIO DE JUSTICIA	MINISTERIO DE JUSTICIA	Código:
	MANUAL DE FUNCIONES	VERSIÓN: 1
DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS		

I. IDENTIFICACIÓN

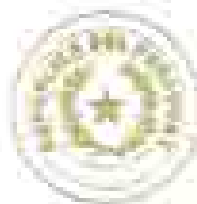
Denominación del Cargo:	Director/a de Dirección de Obras e Infraestructuras
Sector al que pertenece:	Ministerio de Justicia

II. DESCRIPCIÓN

Objetivos:
<ul style="list-style-type: none"> Planificar, organizar y supervisar los procesos de la ejecución de las obras encargadas por el Ministerio de Justicia. Elaborar, implementar, coordinar y delimitar las políticas de obras para el reclutamiento, selección, admisión, evaluación de desempeño, desarrollo del mismo hasta la derivación de correspondiente.
Funciones:
<ol style="list-style-type: none"> Elaborar el Plan Anual de Obras y requerimientos de infraestructura del Ministerio de Justicia, poniéndolos a consideración de la Máxima Autoridad, para su aprobación y puesta en vigencia. Elabora y coordina el reclutamiento, diagnóstico y evaluación de las necesidades en materia de infraestructura penitenciaria. Elabora, coordina y define en forma conjunta con las distintas áreas de la Institución el Plan de encarrilamiento de Obras e Infraestructuras, acorde al Plan Anual de Obras y Requerimientos de Infraestructura. Supervisa la ejecución obras e Infraestructuras en las dependencias del Ministerio de Justicia. Acompaña y supervisa el seguimiento del avance de las obras y la supervisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de bases y condiciones y especificaciones técnicas, en especial por medio de los Certificados de Obras presentados por los facultadores.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 97

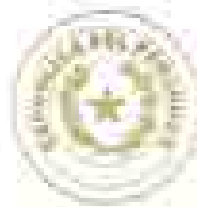
POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 3 -

- 6. Aprueba los certificados e informes de fiscalización de obras firmados por el Jefe de Fiscalización, Supervisión y Control de Contratos de Obras
- 7. Coordina y define en forma conjunta con las distintas áreas de la institución, los requerimientos en materia de obras e infraestructura en relación a las necesidades.
- 8. Elabora informes periódicos al Ministro/a sobre las acciones emprendidas por la Dirección.
- 9. Acompaña los procesos vinculados a la elaboración de especificaciones técnicas y elaboración de los pliegos de bases y condiciones para las construcciones relacionadas a la construcción, modificaciones edilicias y servicios de mantenimiento.
- 10. Examina y evalúa los proyectos referidos a obras de conservación, modificación o construcción edilicia necesarias para el mejoramiento de la infraestructura de la institución.
- 11. Elabora y presenta reportes mensuales en carácter de declaración jurada, en formato impreso y medio magnético, a la Máxima Autoridad sobre el estado de las obras del Ministerio de Justicia, del 1 al 5 de cada mes.
- 12. Elabora el Informe Mensual de Fiscalización de Obras adjuntando el Informe de la Dirección de Auditoría Interna Institucional sobre los Certificados.
- 13. Realizar otras funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

III. LÍNEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a:	Ministerio/a
Supervisa a:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador/a Técnico/a • Jefe/a de Proyectos e Infraestructuras • Jefe/a de Fiscalización, Supervisión y Control de Contratos de Obras • Jefe/a de Mantenimiento de Edificios Edilicias • Técnico/a • Secretario/a



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 93/...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 4 -

IV PERFIL REQUERIDO

Requisitos del Cargo	
Nivel Académico requerido:	Universitario Concluido
Título:	Arquitectura, Ingeniería Civil y Afines
Especializaciones Adicionales Requeridas:	<ul style="list-style-type: none">• Gestión Pública• Especializaciones relacionadas con las competencias del cargo
Experiencia y otros conocimientos requeridos:	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de las Leyes, Decretos, Resoluciones y todas las disposiciones legales vigentes relacionadas al trabajo que desempeña• Capacidad para Planificar y Organizar trabajos• Manejo de herramientas informáticas (Excel / Word / AutoCAD)• Experiencia en trabajos relacionados a gestión de personas• Experiencia en trabajos de Obras en el ámbito público de por lo menos 3 años• Proyectos de contrataciones públicas
Competencias requeridas:	<ul style="list-style-type: none">• Ética• Capacidad de negociación• Planificación y organización• Puntual• Liderazgo• Trabajo en equipo• Pensamiento estratégico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 93

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 3 -

DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Cargo:	Secretaría
Sector al que pertenece:	Dirección de Obras e Infraestructura

II. DESCRIPCIÓN

Objetivos:
<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en la gestión de la Dirección dentro de su área de competencia, contribuyendo a potenciar su capacidad y rendimiento.
Funciones:
<ol style="list-style-type: none"> Elabora, recibe y remite las notas de entrada y salida correspondientes a la Dirección. Colabora para el buen funcionamiento de los equipos informáticos, teléfonos, fax, fotocopiadoras e inventario de muebles en general de los que dispone la Dirección de Obras e Infraestructura. Organiza la agenda de trabajo del Director y ordena las audiencias del mismo. Elabora y gestiona toda la documentación correspondiente para los viajes al interior o exterior, técnicos y fiscal interno de obras. Prepara toda la documentación y gestiona toda lo relacionado para el cobro de los viáticos, alimentación y morales para los viajes realizados o a realizarse. Organiza el archivo de todos los documentos de la Dirección como ser: Planos impresos, Planilla de Cómputo Métrico y Presupuestos, Especificaciones Técnicas, Actas de Inicio y Final de Obras, Informes de las distintas facultades de obras, Notas recibidas y remitidas. Realiza otras funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

III. LINEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a:	Dirección de Obras e Infraestructura Coordinador/a Técnico/a
Supervisa a:	Asistentes de su área

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 97.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 6 -

IV. PERFIL REQUERIDO

<i>Requisitos del Cargo</i>	
<i>Nivel Académico requerido:</i>	<i>Bachillerato Concluido, preferentemente con formación en Secretariado Ejecutivo ó Estudiante Universitario.</i>
<i>Título:</i>	
<i>Especializaciones Adicionales Requeridas:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Manejo de Archivos• Aptitudes para la redacción de notas, informes, etc.• Operador Básico de Computadores• Manejo de internet y correo electrónico
<i>Experiencia y otros conocimientos requeridos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia en trabajos de secretaría en el ámbito público y/o privado; de por lo menos un año.• Legislaciones vigentes u la aplicación de sus funciones.
<i>Competencias requeridas:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ética• Iniciativa• Proactividad• Organización• Trabajo en equipo• Fines de trabajo.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 97

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2 -

DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Cargo:	Coordinador Técnico/a
Sector al que pertenece:	Dirección de Obras e Infraestructuras

II. DESCRIPCIÓN

Objetivo:

- Establecer y supervisar el funcionamiento de la secretaría y los departamentos y los asistentes técnicos, en lo referente a las documentaciones recibidas, documentaciones emitidas y controlar adecuadamente el registro y archivo incluyendo toda la documentación de la Dirección de Obras e Infraestructuras.

Funciones:

1. Coordina los labores de las demás dependencias.
2. Elabora informes periódicos al Director de Obras e Infraestructuras.
3. Solicita el estudio de impacto ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM), sobre tratamiento de residuos sólidos y líquidos y otros trabajos afines.
4. Solicita el estudio hidrológico para construcción de pozos artesianos.
5. Realiza estudios de factibilidad económico-financiera de todos los proyectos de obras e infraestructuras.
6. Participa en las aperturas de sobres de ofertas en llamadas a licitaciones públicas.
7. Evalúa las ofertas de los participantes en licitaciones.
8. Elabora los criterios técnicos de evaluación para Licitaciones Públicas.
9. Emita y verifica las gestiones para la construcción de consultorios para la abstracción de la licitación de impacto ambiental ante la SEAM.
10. Prepara los documentos para los trámites de permisos municipales para la aprobación de planos y/o ejecución de obras.
11. Programa las presentaciones para las audiencias públicas en los distintos municipios, gobernaciones y otras instituciones.
12. Participa en representación institucional en los procesos de arrendamiento ante la Dirección Nacional de Contratación Pública.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N.º 9.7.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

• 8 •

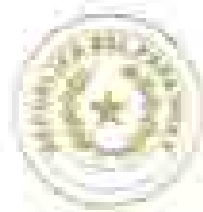
13. Realiza otras funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

III. LÍNEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a:	Directoría de Obras e Infraestructuras
Supervisa a:	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe/a de Proyectos y Estructuras • Jefe/a de Fiscalización, Supervisión y Control de Costos de Obras • Jefe/a de Mantenimiento de Estructuras Edificios • Técnicas/as • Secretarías

IV. PERFIL REQUERIDO

Requisitos del Cargo	
Nivel Académico requerido:	Universitario Concluido
Título:	Arquitectura o Ingeniería Civil
Especializaciones Adicionales Requeridas:	
Experiencia y otros conocimientos requeridos:	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en cargos similares de por lo menos dos años • Conocimiento sobre infraestructura penitenciaria • Conocimiento sobre Gestión Pública • Conocimiento sobre procesos de contrataciones públicas • Legislaciones vigentes a la aplicación de sus funciones.
Competencias mínimas requeridas:	<ul style="list-style-type: none"> • Ética • Liderazgo • Trabajo en equipo • Pensamiento estratégico • Flexión



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 9.7.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 9 -

DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Cargo:	<i>Jefe de Proyectos e Infraestructuras</i>
Sección al que pertenece:	<i>Dirección de Obras e Infraestructuras</i>

II. DESCRIPCIÓN

Objetivos:

- Realizar los estudios preliminares de factibilidad para un proyecto solicitado por la Máxima Autoridad Institucional, desarrollado en un sistema digital, incluyendo los cálculos presupuestales y las especificaciones técnicas.

Funciones:

- Realiza los relevamientos de datos y mediciones para los antiproyectos de obras e infraestructuras.
- Efectúa el relevamiento de necesidades para realizar el mantenimiento edificación.
- Diseña todos los proyectos menores de infraestructura con su respectivo equipamiento.
- Escribe y documenta las memorias descriptivas de los proyectos.
- Elabora todos los planos en formato digital de los proyectos diseñados para su impresión gráfica y posterior documentación, incluye los detalles constructivos y límites técnicos de instalaciones.
- Digitaliza los planos y otros documentos de todas las dependencias del Ministerio de Justicia, incluyendo cálculos métricos y presupuestos.
- Calcula el pre-dimensionamiento de estructuras portantes como ser pilares, vigas, losas, torres de agua de H²A y cualquier otro tipo de estructura necesaria de acuerdo al proyecto arquitectónico.
- Elabora el cómputo métrico de todos los proyectos definidos por la sección responsable.
- Elabora el presupuesto estimativo referencial para los proyectos de obras e infraestructuras.
- Realiza las especificaciones técnicas de todos los rubros indicados en el cómputo métrico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Dominico

Resolución N° 97

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 10 -

II. Realiza otras funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

III. LINEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a:	Directoría de Obras e Infraestructuras Coordinación Técnica
Supervisa a:	<ul style="list-style-type: none">TécnicosAsistentes

IV. PERFIL REQUERIDO

Requisitos del Cargo	
Nivel Académico requerido:	Universitario Concluido
Título:	Arquitecto
Especializaciones Adicionales Requeridas:	
Experiencia y otros conocimientos requeridos:	<ul style="list-style-type: none">Experiencia en cargos similares de por lo menos un año.Conocimiento sobre Gestión PúblicaConocimiento sobre procesos de contrataciones públicasManejo de software Auto CADOperador Básico de ComputadorasLegislaciones vigentes a la aplicación de sus funciones
Competencias mínimas requeridas:	<ul style="list-style-type: none">ÉticaLiderazgoTrabajo en equipoPensamiento estratégicoVisión estratégica



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N.º 57

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11 -

DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Cargo:	Jefe de Fiscalización, Supervisión y Control de Contratos de Obras
Sector al que pertenece:	Dirección Obras e Infraestructuras

II. DESCRIPCIÓN

Objetivo:

- Realizar las verificaciones de los trabajos ejecutados por el contratista de obras e informar a la Dirección de los avances de las mismas a fin de observar o validar los trabajos y firmar los Certificados de obras.

Funciones:

- Fiscaliza todas las obras de menor envergadura hasta 107 salarios mínimos y para montos superiores deberá contratarse un fiscal externo en el marco de la ley.
- Verifica la correspondencia de los certificados e informes de las fiscalizaciones de obras hasta el finiquito de los contratos.
- Realiza las mediciones de los trabajos ejecutados.
- Firma todos los certificados de obras para su posterior aprobación.
- Lleva el manejo del libro de obras para un control cronológico del avance de las obras.
- Prepara los documentos para la contratación de consultorías para las fiscalizaciones de obras de mayor envergadura.
- Ejerce la inspección superior en los trabajos encarados por la Dirección de Obras e Infraestructuras.
- Informa, sugiere o recomienda acciones o gestiones tendientes a lograr con eficacia y legalidad en todos los trabajos encarados por la Dirección de Obras e Infraestructuras.
- Realiza otras funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N.º 97.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 12 -

III LÍNEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a:	Directoría de Obras e Infraestructuras Coordinación Técnica
Supervisará:	<ul style="list-style-type: none"> Técnicos/as Asistentes

IV PERFIL REQUERIDO

Requisitos del Cargo	
Nivel Académico requerido:	Universitaria Completada
Titulación:	Arquitectura u otras carreras afines.
Especializaciones Adicionales Requeridas:	
Experiencia y otros conocimientos requeridos:	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en cargos similares de por lo menos un año. Conocimiento sobre Fiscalización de Obras. Conocimiento sobre procesos de contrataciones públicas. Legislaciones vigentes a la aplicación de sus funciones.
Competencias requeridas:	<ul style="list-style-type: none"> Ética Liderazgo Trabajo en equipo Pensamiento estratégico. Visión estratégica



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...97.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11 -

DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Cargo:	<i>Jefe de Mantenimiento de Estructuras Edificios</i>
Sector al que pertenece:	<i>Dirección Obras e Infraestructuras</i>

II. DESCRIPCIÓN

Objetivo:

- *Verificar, evaluar e informar a la Dirección del estado de construcción de las edificaciones dependientes del Ministerio de Justicia.*
- *Realizar el mantenimiento y las reparaciones edilicias en todas las dependencias del Ministerio de Justicia para lo cual deberá contar con un plantel de albañiles, fontaneros, electricistas, pintores y carpinteros.*

Funciones:

1. *Realiza el relevamiento de la parte dañada en la estructura, instalación eléctrica, cloacal y pluvial de cualquier dependencia del Ministerio de Justicia a los efectos de cuantificar el volumen de las obras a realizar.*
2. *Coordina la reparación en las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia las partes dañadas en cimentaciones, mamposterías, techos, revocos y revestidos, etc.*
3. *Realiza el mantenimiento de pintura de paredes y aberturas en general.*
4. *Repara en las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia las partes dañadas en la instalación cloacal, agua corriente, pluvial y eléctrica.*
5. *Realiza el mantenimiento de las partes abiertas en aberturas metálicas y de madera, en cualquier dependencia del Ministerio de Justicia.*
6. *Realiza el mantenimiento de la red y equipos componentes para el combate contra incendios.*
7. *Realiza otras funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.*



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N.º 97

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 14 -

III. LÍNEA DE SUPERVISIÓN

Se reporta a:	Directoría Obras e Infraestructuras Coordinador/a Técnico/a
Supervisa a:	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos • Asistentes

IV. PERFIL REQUERIDO

<i>Requisitos del Cargo</i>	
Nivel Académico requerido:	Universitario Concluido Técnico Superior
Título:	Arquitectura, Ingeniería Junior, Técnico Profesional en Construcciones
Especializaciones Adicionales Requeridas:	
Experiencia y otros conocimientos requeridos:	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en cargos similares de por lo menos un año • Legislaciones vigentes a la aplicación de sus funciones
Competencias requeridas:	<ul style="list-style-type: none"> • Ética • Liderazgo • Trabajo en equipo • Pensamiento estratégico • Visión estratégica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]